 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MUNICIPIO DE VIJES VALLE  MODELO GERENCIAL <b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>		<b>MAJA02.02</b>	
			VERSIÓN  1	
			FECHA APROBACION  12/01/10	

Vijes, Enero 02 de 2026.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	<b>servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol infantil y femenino.</b>
MODALIDAD:	Contratación Directa.
CAUSAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTION.

## 2. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Vijes Valle del Cauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de la contratación realizada en las vigencias anteriores y actuales para este servicio.

La Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente para desarrollar e incentivar la formación deportiva en la disciplina de **Fútbol**, por lo que se hace necesario el acompañamiento temporal de personal idóneo y calificado para el apoyo formativo y deportivo de en estas disciplinas, que nos permita mostrarnos como un Municipio competitivo a nivel Departamental y Nacional.

De igual manera implementar la disciplina de **Fútbol** en la población vijeña, nos permitirá mejorar las condiciones de salud, como la coordinación, resistencia, desarrollo de agilidad, habilidad locomotriz y la rapidez de los reflejos, mejor concentración, permite cuidar y proteger el sistema cardiovascular, mejorando también la resistencia muscular.


Por otro lado el Municipio busca fortalecer las disciplinas deportivas, en aras de garantizarle a la juventud el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, buscando disminuir en gran parte los flagelos que azotan la humanidad tales como consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, tabaquismo, prostitución infantil entre otros.

De igual forma la disciplina de fútbol aumenta la agilidad, equilibrio y coordinación, tonifica los músculos, permite la oxidación de la grasa corporal, permite capacidad de reacción, disminuye los problemas cardiacos y desarrolla una fuerte estructura ósea, por ende es un deporte sumamente importante para el aprovechamiento de la población vijeña, sin importar la edad, siendo una necesidad la implementación dentro del territorio.

Es importante resaltar que la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de cargos con el personal suficiente para apoyar los diferentes procesos y proyectos que se adelantan en el Municipio, motivo por el cual se hace necesario la contratación de servicios de apoyo que permita sacar adelante esta disciplina en la localidad.

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: [alcaldia@vijes-valle.gov.co](mailto:alcaldia@vijes-valle.gov.co) . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MUNICIPIO DE VIJES VALLE	
	MODELO GERENCIAL <b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	
	MAJA02.02	VERSIÓN 1
	FECHA APROBACION	12/01/10

**IDONEIDAD:** para la celebración de la presente contratación es indispensable contar con personal con formación Profesional, Tecnólogo o Técnico deportivo y/o entrenamiento deportivo y afine.

Que existen recursos provenientes del Sistema General de Participación (SGP) recursos de Deporte, los cuales nos permite destinarlos para la ejecución de estas actividades, por ende, se debe iniciar un proceso de contratación acorde a las normas de contratación vigentes, que nos permita llevar a feliz término lo propuesto.

Que la Administración hará uso de las herramientas que le ofrece la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratación de directa, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, con el fin de poder llevar a feliz término lo propuesto en materia contractual

### **2.1 ANALISIS LEGAL Y TECNICO.**

De conformidad con la normatividad vigente, el tipo de vinculación entre las partes, se realizara mediante la celebración de contrato directo de prestación de Servicios según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 del Código del Comercio, que a la letra reza contrato de suministro o servicios es aquel en el cual una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la otra en forma independiente prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

**El artículo 968 del Código del Comercio,** que a la letra reza contrato de suministro es aquel en el cual una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la otra en forma independiente prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Decreto 1082 de 2015.

De igual forma las diferentes normas, resoluciones y Decretos que amparen las directrices trazadas en la materia.

**Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:**

- Estadísticas de servicios similares o afines contratados por la Alcaldía de Vives, en vigencias anteriores.

### **2.2 ANALISIS COMERCIAL, Análisis de la Demanda**

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo brindar espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre a sus comunidades.

 GESTION JURIDICOADMINISTRATIVA CONTRATACION	MUNICIPIO DE VIJES VALLE		MAJA02.02	
	MODELO GERENCIAL ESTUDIOS DEL SECTOR		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

**Plazos del contrato:** Para el plazo del contrato se tiene en cuenta que la ejecución será de 04 Meses días, contados a partir de la aprobación en la plataforma electrónica para la contratación estatal – Secop II.

**Forma de pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Vives, encontramos una forma de pago por mensualidades vencidas, hasta terminar el objeto contractual.

**Garantías:** teniendo en cuenta los alcances del contrato a celebrar y la no complejidad del mismo no es necesario su aseguramiento, por ende no exigirá garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

De igual forma se delegará un funcionario para que realice las funciones de supervisor dentro del seguimiento y control, buscando garantizar el cumplimiento y la buena marcha del objeto contractual,

Otro control son los pagos de manera mensualizada, previo informe de labores del contratista y el supervisor, los cuales avalan el respectivo pago.

**Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:**

- Necesidad expresa de la dependencia que requiere el servicio de apoyo y acompañamiento.

Con el fin de lograr estos objetivos es indispensable tener un conocimiento de las necesidades que tiene el sector Deporte, para cubrir la necesidad deportiva.


#### **Análisis de la Oferta:**

**Proveedores:** El Municipio de Vives, evidenció que existen prestadores de servicios en el Municipio, para lo cual deberá hacer uso de las herramientas legales que le permitan realizar la respectiva contratación.

#### **2.3 ANALISIS ECONÓMICO:**

##### **Relación de servicios prestados con el mismo fin:**

ANO	CONTRATO	OBJETO	PLAZO/MES	V/EJECUTADO
2025	JHON JAIRO TABAREZ GONZALEZ N°. MV-PSP - 139 / 2025	servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vives Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino, femenino y educación física	1	1.900.000
2024	JOSE ARLEY ORTIZ N°. MV-PSP - 013 / 2024	servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vives Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol sala	06 MES	13.800.000.0
2023	ANDERSON HURTATIS VARON N°. MV-PSP - 098 / 2023	servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vives Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol sala	123 días	6.224.000
2022	WILLIAM ANDRES VERGARA DOMINGUEZ, N°. MV-PSP 061 / 2022	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vives Valle en la disciplina de Fútbol	06 meses	8.130.000

 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE VIJES VALLE  MODELO GERENCIAL <b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>		<b>MAJA02.02</b>	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

2020	JOSE DAVID ROMERO MORENO, N°. MV-PSP 063 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación, en realización de labores de acondicionamiento físico dirigido a todos los deportistas de las disciplinas implementadas por la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Vijes Valle del Cauca	03 meses	3.300.000.
2020	ERICK YORLIE GONZALEZ SANMARTIN, N°. MV-PSP 034 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino	06 meses	6.600.000.
2020	NICOLAS BARCO CHAVES, N°. MV-PSP 036 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Fútbol Masculino, en la zona rural	06 meses	6.600.000.
2020	JEAN KARLO MORENO POSADA, N°. MV-PSP 037 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Fútbol sala o Fútbol de salón	06 meses	6.600.000.
2020	ERICK YORLIE GONZALEZ SANMARTIN, N°. MV-PSP 061 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino	03 meses	3.300.000.
2020	OMAR FERNANDO MENESES SOTO, N°. MV-PSP 067 / 2020	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en temporada de pandemia, en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Atletismo	03 meses	3.300.000.
2019	DARWIN ALEXIS GOMEZ MARTINEZ, N°. MV-PSP 025 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Baloncesto	04 meses	4.400.000.
2019	NICOLAS BARCO CHAVES, N°. MV-PSP 026 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes de la zona rural del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Fútbol	04 meses	4.400.000.
2019	FRANCISCO JAVIER REINA GUZMAN, N°. MV-PSP 027 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Fútbol de Salón y Fútbol Sala	04 meses	4.400.000.
2019	WILLIAM ANDRES VERGARA DOMINGUEZ, N°. MV-PSP 035 / 2019	servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle en la disciplina de Fútbol masculino y femenino	04 meses	4.400.000.
2019	WILLIAM ANDRES VERGARA DOMINGUEZ, N°. MV-PSP 065 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino y femenino	06 meses	6.600.000.
2019	DARWIN ALEXIS GOMEZ MARTINEZ, N°. MV-PSP 066 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Baloncesto	06 meses	6.600.000.
2019	FRANCISCO JAVIER REINA GUZMAN, N°. MV-PSP 068 / 2019	Servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca en la disciplina de Fútbol de Salón y Fútbol Sala	06 meses	6.600.000.
2018	WILLIAM ANDRES VERGARA DOMINGUEZ, N°. MV-PSP 021 / 2018	servicio de apoyo a la Gestión en la Secretaría de Deporte y Recreación en formación Deportiva a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle en la disciplina de Fútbol masculino y femenino	06 meses	6.600.000.

#### **2.4 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.**

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: [alcaldia@vijes-valle.gov.co](mailto:alcaldia@vijes-valle.gov.co) , código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTIÓN JURÍDICOADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE VIJES VALLE  MODELO GERENCIAL <b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>		<b>MAJA02.02</b>	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

El numeral 5° del ítem 1.2.3. Del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no son aplicables las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

### **2.5 RIESGOS**

--- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

--- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

--- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.

Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.

Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

--- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

--- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

--- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

--- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.

Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.

Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.


Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

#### **TIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION**

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA
Fallas en la entrega del producto	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsible por las entidades ambientales y siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: [alcaldia@vijes-valle.gov.co](mailto:alcaldia@vijes-valle.gov.co) . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 GESTIÓN JURÍDICOADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE VIJES VALLE		MAJA02.02	
	MODELO GERENCIAL ESTUDIOS DEL SECTOR		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo del suministro.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista o del orden nacional.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del suministro	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del suministro.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	100%	CONTRATISTA
Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	100%	CONTRATISTA
Riesgo político y social.	100%	CONTRATANTE

**Para efectos de mitigar los riesgos**, el Municipio de Vives a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

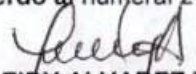
La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

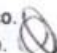
- (a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- (d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- (e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo

**CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO, CODIGO UNSPSC = 90141703 Deportes juveniles, de acuerdo al numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

  
**LUCEIDY ALVAREZ TELLO.**  
**Secretaria de Desarrollo Social.**

Proyecto: Carlos Velasco.   
 Elabore: Carlos Velasco. 